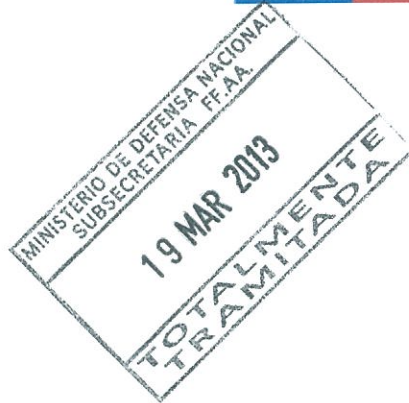


**AUTORIZA ADQUISICION DE
OFRENDA FLORAL PARA CEREMONIA
DEL 5 DE ABRIL BAJO LA MODALIDAD
DE TRATO DIRECTO POR MOTIVO QUE
SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2043 /

SANTIAGO, 19 MAR 2013



VISTO:

- 1.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley Nº 20.641, del 20 de Diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- 3.- La Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- El Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- El Decreto 248 del 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
- 6.- La Res. Ex. Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 7.- Solicitud de Compra Nº 53 de fecha 11 de Marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el 5 de Abril se celebra los 195 años de la gesta militar liderada por el Libertador General Bernardo O'Higgins Riquelme, cuyo acto es recordado con enorme orgullo por nuestro Ejército Chileno, y que dicha Ceremonia presidida por el Sr. Ministro de Defensa, acompañado con los Subsecretarios de Defensa y para las Fuerzas Armadas, además de los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile.
- 2.- Que para la realización de la actividad es necesaria la adquisición de presentes; todos los cuales se enmarcan dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda, lo cual comprende lo referido a gastos por atención de autoridades y visitas ilustres, como también gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deben responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.
- 3.- La solicitud de compras de bienes y servicios del Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional para el desarrollo de la actividad de acuerdo al siguiente detalle:

- 2 Ofrendas Florales, día 5 de Abril de 2013.
- 4.- Que, las compras antes detalladas, por tratarse de gastos de representación, se permite que sean efectuadas a través de trato o contratación directa, mediante Resolución Fundada del Jefe de Servicio, en este caso el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, de conformidad a lo que dispone el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886 en relación al artículo 10 Nº 7 letra b) del Reglamento de dicha Ley. Que además este tipo de gastos quedan excluidos del proceso regular a través del Portal de Mercado Público a que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento en conformidad a lo que dispone, el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema.

5.- Que se realizarán las gestiones correspondientes a las compras y contrataciones a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, en los casos que los proveedores se encuentren habilitados en dicho sistema, o bien, serán publicadas en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE las compras y contrataciones con cargo al ítem "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial" para la conmemoración de los 195 años de la Batalla de Maipú, indicados en el considerando N° 3 de la presente Resolución Exenta, como se indica:

Compras excluidas del sistema de información www.mercadopublico.cl, de conformidad a la facultada que entrega el artículo 53, letra c) del reglamento de la Ley N° 19.886 para el siguiente servicio:

- 2 Ofrendas Florales, día 5 de Abril de 2013.

2.- IMPÚTESE los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas - Gabinete Ministro de Defensa Nacional

3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, según corresponda, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO IVAN ARCAYA PIZARRO
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS(S)

GIAP/RMT/ADG/mvz

Distribución:

1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones(2)

2.- SS.FF.AA. Archivo

Folio 2013 7767